

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D.ª ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D.ª MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS/AS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS

=====

D.ª Mª ISABEL DEU DEL OLMO

D. EMILIO CARREIRA RUIZ

D.ª RABEA MOHAMED TONSI

D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA

D.ª SUSANA ROMÁN BERNET

D. JACOB HACHUEL ABECASIS

D.ª ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ

D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMO/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS

=====

D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA

D.ª NURIA MIAJA CHIPIRRAZ

D. JOSÉ Mª MAS VALLEJO

D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D.ª NAYAD MOHAMED ACHIBAN

D. MOHAMED HAIDOR AHMED

D. MOHAMED HAIDOR AHMED

D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN

D. REDUAN MOHAMED MOHAMED

D.ª UIDAD MOHAMED MOHAMED

D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D.ª Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas cinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil quince, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

El Sr. Hernández Peinado justifica la ausencia de D. José Mª Mas Vallejo.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1º) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.**

Se somete a votación el asunto:

**Votos a favor:** diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Román Bernet, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sr./as. Miaja Chipirraz, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **CABALLAS:** Sres. Mohamed Alí y Aróstegui Ruiz. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

**Votos en contra:** tres (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain, Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

**Abstenciones:** Ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Estimar el carácter urgente de la Sesión.**

Acto seguido se incorporan a la Sesión el Sr. Haidor Ahmed y la Sra. Mohamed Achiban.

**2º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos 2015.**

El dictamen es del siguiente tenor literal:

*“La Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, se reúne en sesión extraordinaria y urgente a las nueve horas y treinta minutos, el veintitrés de julio de dos mil quince, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Susana Román Bernet y la asistencia de:*

*D<sup>a</sup> Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).*

*D. Reduan Mohamed Mohamed (Grupo MDyC).*

*D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).*

*D. Javier Varga Pecharromán (Ciudadanos).*

*Excusa su ausencia el representante del Grupo Caballas.*

*Asisten también sin derecho a voto los señores: D<sup>a</sup> Mayda Daoud Abdelkader (Vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la Mesa de la Asamblea) y D. Juan Manuel de la Torre González (Director General de la Consejería).*

*Estudió expediente de “primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de la Ciudad de 2015”.*

*La propuesta de la Sra. Presidenta es del siguiente tenor literal:*

*“Una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2014, que remanente líquido de tesorería de 5.202.493,73€ disponible para financiar nuevos créditos presupuestarios, se hace necesario incoar un expediente de modificación de créditos para atender las necesidades que existen actualmente y que carecen de consignación suficiente para ser satisfechas hasta la finalización del ejercicio.*

*El expediente, que se someterá a la aprobación del Pleno de la Asamblea tras su examen por el Consejo de Gobierno, se compone de dos bloques fundamentales: el primero, compuesto por remanentes procedentes de años anteriores y que financiará la ejecución de las obras del Área de Rehabilitación Integrada de las Bdas. Los Rosales y Santiago Apóstol y el segundo, que cuenta con la financiación procedente de la liquidación de 2014 y con el resultado del fondo de Impulso Económico y que financiará el saldo pendiente de la cuenta 413 y otras partidas que han de ser suplementadas y/o creadas de nuevo para atender necesidades que han de ser satisfechas y que en la actualidad cuentan con crédito suficiente para ello.*

*Como queda dicho, los ingresos que financian el expediente son tres: el remanente proveniente de años anteriores por importe de 3.856.828,38€ y que está constituido por fondos transferidos por el Ministerio de Fomento y por aportaciones de la propia Ciudad en años anteriores, el remanente líquido de tesorería de la liquidación del presupuesto de 2014, por importe de 5.202.493,73 € y las economías conseguidas en los capítulos III y IX del presupuesto mediante las transferencias obtenidas a través del instrumento Fondo de Impulso Económico, por importe de 1.745.714,82 €.*

*En cuanto a los gastos, pueden ser agrupados en tres bloques: el constituido por la ejecución de las obras de rehabilitación de las Bdas. Los Rosales y Santiago Apóstol, el relativo a las obligaciones procedentes de años anteriores que carecían de crédito suficiente y fueron por lo tanto incluidas en la cuenta 413 y el compuesto por el resto de partidas que financiarán nuevas obligaciones o suplementarán partidas cuyos saldos se han revelado insuficientes.*

*La tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, será la siguiente:*

- Examen del expediente por el Consejo de Gobierno.*
- Aprobación inicial por el Pleno.*
- Exposición al público por plazo de 15 días.*
- Aprobación definitiva por el Pleno.*

*Atendido el informe del Interventor, emitido en cumplimiento del art. 177.2 RDL 2/2004, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

- a) Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos.*
- b) Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.”*

*Sometida el contenido de la propuesta a votación, el resultado fue el siguiente:*

*Votos a favor: 1 (PP).*

*En contra: 0.*

*Abstenciones: 3 (PSOE, MdyC y CIUDADANOS).*

*De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada”.*

En el transcurso de las intervenciones, el Sr. Aróstegui Ruiz propone dejar el asunto sobre la mesa.

Sometida a votación dicha petición, da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** cuatro (**CABALLAS:** Sres./a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

**Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Román Bernet, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

**Abstenciones:** siete (**PSOE:** Sr./as. Miaja Chipirraz, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain, Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la petición del Sr. Aróstegui Ruiz de dejar el asunto sobre la mesa.**

Seguidamente se somete a votación el punto, arrojando el resultado siguiente:

**Votos a favor:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Román Bernet, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

**Votos en contra:** siete (**CABALLAS:** Sres./a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain, Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

**Abstenciones:** cuatro (**PSOE:** Sr./as. Miaja Chipirraz, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**a) Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos.**

**b) Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público**

del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

## INTERVENCIONES

### **1º) Pronunciamiento sobre la Urgencia de la Sesión.**

### **2º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos 2015.**

**Sr. Presidente:** *“Procede antes de abordar el asunto que la Asamblea se pronuncie acerca de la Urgencia de la Sesión, por tanto, sometemos el asunto a votación... Señora, estamos votando.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“¿Podemos justificar el sentido del voto, Presidente?”*

**Sr. Presidente:** *“Señora, Cuando termine la votación.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“¿Después lo justificamos?”*

**Sr. Presidente:** *“Claro.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Muy bien.”*

Una vez finalizada la votación, el **Sr. Presidente** daba la palabra a la **Sra. Hamed Hossain:**

*“Buenos días a todos y todas.”*

*En relación a la Urgencia, al entender que no se debe a una necesidad inaplazable, que pueda repercutir necesariamente en la vida de nuestros vecinos y vecinas, ni por supuesto a una razón de interés público, sino lo único que entendemos que se pretende es dar ligereza y rapidez, por el constante incumplimiento de los plazos que una y otra vez se realizan por parte del Gobierno, como digo un incumplimiento que al menos nosotros entendemos que solamente pretende hurtar la labor de fiscalización a la oposición, ni comprendemos ni compartimos la Urgencia, porque entendemos que lo único que se busca es una rápida aprobación para pagar todas esas deudas que vienen pendientes y que vienen recogidas y que hemos denunciado en infinidad de ocasiones.*

*Igualmente, por una cuestión de forma con respecto a la modificación, con respecto a la cual vamos a solicitar el asesoramiento de la Secretaria Accidental, nosotros queremos mencionar muy rápidamente las bases de ejecución del Presupuesto que constituyen un elemento básico de los Presupuestos Generales de las entidades en los que se integran,*

*sentando el marco jurídico de estos; por lo tanto, las bases de ejecución no solamente sirven para aplicar los Presupuestos, sino que sientan las reglas para la modificación.*

*En el Capítulo II que se dedica a las modificaciones presupuestarias en la Base 11, se establece respecto a los tipos de modificación que pueden llevarse a cabo, entre otras las siguientes: las de crédito extraordinario y suplemento de crédito, según el informe del Sr. Interventor este expediente se compone de uno de suplemento y otro de crédito extraordinario...”*

**Sr. Presidente:** *“Sra. Hamed, me parece que está usted entrando en el fondo del asunto...”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“En absoluto, es en relación a la forma –en relación a la Urgencia está justificado en sentido del voto en contra–, si usted me lo permite, voy a ser todo lo breve que pueda...”*

**Sr. Presidente:** *“Pero la forma, Sra. Hamed, forman parte del punto...”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Entendemos que por una cuestión de forma el expediente debería ser retirado del punto del Orden del Día y precisamos del asesoramiento previo de la Sra. Secretaria.”*

**Sr. Presidente:** *“Perdone, que le interrumpa. Está usted en el uso de la palabra para justificar por qué usted ha votado que no a la Urgencia, luego tendrá usted un turno de palabra para justificar por qué vota que no al expediente y al expediente se puede votar que no por aspectos de fondo o por aspectos de forma y está usted entrando en el análisis del expediente. Yo le ruego que se limite en esta primera intervención a la justificación de por qué vota que no a la Urgencia.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Bien, pues la justificación del voto que no a la Urgencia, es la que le hemos realizado con anterioridad, que entendemos que es un punto que no afecta como decía al devenir diario de los ciudadanos y ciudadanas, que lo único que buscan es la aprobación apresurada de una serie de deudas que desde hace muchos años ustedes tenían escondidas en los cajones y que han ido saliendo de momento, puesto que posiblemente existan otras muchas más que no estén recogidas y que irán saliendo en los próximos meses, y ése es el motivo de votar en contra de la Urgencia.*

*En cuanto a la forma, tal y como usted nos remite ahora en el debate lo expondremos.”*

**Sr. Presidente:** *“De acuerdo, queda aprobada la Urgencia de la Sesión.*

*Sra. Consejera tiene usted la palabra para justificar la propuesta.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Buenos días a todos.*

*La liquidación del Presupuesto de 2014, que arrojó un remanente líquido de tesorería de 5.202.493,73€, disponible para financiar nuevos crédito presupuestarios, se hace necesario incoar un expediente de modificación de créditos para atender las necesidades que existen*

actualmente y que carecen de consignación suficiente para ser satisfechas hasta la finalización del ejercicio.

*El expediente se compone de dos bloques fundamentales: El primero, compuesto por remanentes precedentes de años anteriores y que financiará la ejecución de las obras del Área de Rehabilitación Integrada de las Bdas. Los Rosales y Santiago Apóstol y el segundo, que cuenta con la financiación procedente de la liquidación de 2014 y con el resultado del fondo de Impulso Económico, y que financiará el saldo pendiente de la cuenta 413 y otras partidas que han de ser suplementadas y/o creadas de nuevo para atender necesidades que han de ser satisfechas, y que en la actualidad no cuentan con crédito suficiente para ello.*

*En cuanto a los gastos se atiende en primer lugar: la ejecución de las obras de rehabilitación de las barriadas mencionadas. En segundo lugar, se va a atender la cuenta 413 que son obligaciones contraídas en años anteriores y que se han incorporado al Presupuesto 2015 para ser atendidas y, por tanto liquidadas. Y por último, se van a suplementar partidas cuyos saldos se han revelado insuficientes o incluso hemos creado nuevas partidas en previsión de nuevas obligaciones que deseamos asumir y aquí detallamos un poco a qué destinamos este bloque: se va a atender la revisión de precios de la UTE del Plan Aparca; se va a atender una partida para cofinanciar la construcción de la EDAR, que no pudo ser prevista al inicio del expediente de Presupuesto 2015, puesto que se desconocía la cantidad a financiar.*

*Se van a atender algunas sentencias firmes; se va a atender peticiones del foro juvenil, también el bono de ausentes o bono turístico; se va a atender un suplemento de crédito para Asuntos Sociales para un refuerzo del alojamiento alternativo; se va a suplementar algunas subvenciones de carácter social; se van a atender periodos entre contratos; se van a atender el contrato de la vigilancia de las viviendas de 317 de Loma Colmenar y se va a atender el resultado del expediente de INVERCAP una vez finalizado el expediente patrimonial por parte de la Consejería competente.*

*Hoy se trae la publicación inicial para proceder a su publicación, creemos que el expediente viene justificado y pedimos el voto afirmativo.”*

**Sr. Hernández Peinado:** *“En primer lugar, a pesar de que se han celebrado dos comisiones informativas de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, nos encontramos ante un expediente incompleto en cuanto a datos concretos, técnicamente consideramos que el expediente resulta totalmente escaso y no entra en demasiados detalles precisos. La Memoria presentada por la Consejería de Hacienda resulta insuficiente en cuanto a la precisión de sus contenidos, además adolece de una falta de transparencia en la información, resulta inconcebible que prácticamente a la mitad del ejercicio se tenga que llevar a cabo un primer expediente de modificación de crédito, de casi 11.000.000 €.*

*Desde mi Grupo preguntamos: ¿Es que el Gobierno no tenía elaborada una correcta previsión de la existencia de estos gastos? Entonces, ¿elaboran el Presupuesto simplemente para cumplir con el trámite administrativo? ¿Es que el Gobierno no sabe de una forma eficaz hacer una previsión de los gastos e ingresos del ejercicio siguiente?*

*En segundo lugar, en cuanto a la financiación del expediente le dedican un remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del año 2014, de 5.200.000€ aproximadamente.*

*Sin embargo, los informes del Tribunal de Cuentas realizados hasta la fecha argumentan que los remanentes de Tesorería suelen ser menores, dicho lo anterior casi el 50% de la financiación del expediente lo ponemos en duda. Es decir, la mitad de la financiación del expediente se pretende financiar con un presunto remanente de Tesorería, cuando los informes del Tribunal de Cuentas manifiestan claras diferencias contables. Además un remanente tan elevado de Tesorería lleva a pensar de una forma evidente que el Gobierno gestiona de una forma ineficaz las previsiones de gastos e ingresos.*

*En tercer lugar, se destinan 4.200.000 €, aproximadamente, al pago de facturas pendientes de proveedores, desde mi Grupo queremos entender que ya no se dejan facturas de proveedores sin pagar, ¿cuál es el plazo medio de pago de facturas a los proveedores actualmente? ¿Qué criterios se están llevando a cabo para el pago de esas facturas? ¿Es el importe, la fecha, cuáles son en concreto?*

*En cuarto lugar, con respecto al expediente administrativo de INVERCAP, se procede a provisionar la cantidad de 754.718 euros, por responsabilidad patrimonial de la Ciudad con respecto a la expropiación del solar del antiguo Pasaje Fernández y que incluye los trabajos de arqueología y otros trabajos complementarios, según consta en el expediente. Sin embargo, el importe mencionado no ha tenido en consideración que se trata de un asunto que está judicializado y, por tanto, se necesitará dotar de una cantidad muy superior, por qué motivo no lo hacen, de esta forma no se está respondiendo a los principios y normas contables.*

*En quinto lugar, lo referente al Ministerio de Fomento, el Grupo PSOE no ve nada claro qué partidas presupuestarias tenían como finalidad de aplicación la financiación de viviendas correspondientes a los planes antiguos de 2008 y 2009 y 2012, por importe de 1.200.000 y 1.300.000€ aproximadamente, de forma respectiva no se hayan ejecutado, cuando la vivienda es un bien de interés común para todos los ceutíes, además las aplicaciones presupuestarias han de estar de acuerdo con lo firmado en el Convenio, ¿va a aceptar el Ministerio de Fomento esta variación?*

*En sexto lugar, lo concerniente a las obras de los Rosales y Santiago Apóstol, llama la atención de que existan remanentes correspondientes a partidas que deberían haber sido ejecutadas a la rehabilitación de las barriadas de los Rosales y el Príncipe, por importe de 723.000 € y 513.000 € aproximadamente de forma respectiva. Por el contrario, pretenden ahora reconducir la situación aumentando los importes destinados a la rehabilitación de las barriadas de los Rosales y Santiago Apóstol. Nuestro Grupo está a favor de las obras, lo que no parece de recibo es llevar a cabo la ejecución de las mismas a costa de este expediente de modificación de créditos, ¿es que no lo tenían previsto?*

*En séptimo lugar, el Grupo Socialista entiende que no es de recibo que partidas correspondientes a retribuciones de políticas activas de empleo fueran disminuidas para destinarlas a necesidades de otras consejerías, a sabiendas que el desempleo es el principal problema de esta ciudad y, por tanto, no respondiendo a las necesidades más urgentes de la ciudadanía. ¿Por qué se atrevían a hacerlo aún a sabiendas que no atendían al principal problema de la ciudadanía que es el paro?*

*En conclusión, este expediente de Modificación de Créditos suena a un ajuste contable*

*de pura ingeniería financiera. Intentan desconcentrar a la ciudadanía mezclando todo con las obras de los Rosales y de Santiago Apóstol.*

*El Grupo PSOE espera y desea que todo esto no sea el paradigma sobre el que se va a basar la gestión del Gobierno en esta nueva legislatura, porque mal empezamos.”*

**Sra. Román Bernet:** *“La primera comisión informativa fue convocada en plazo de comisión ordinaria llevando el expediente totalmente terminado, en esa comisión suscitó una cuestión de plazos, la representante que antes se ha opuesto a la votación de urgencia, alegando un plazo que en absoluto era un plazo legal, ni era un plazo que venga recogido en el Reglamento, sino haciendo referencia a un acuerdo de la Junta de Portavoces sobre los siete días que deberían de pasar entre la comisión y la celebración del Pleno, aprovecho la ocasión para decirle a la Sra. Diputada del Grupo MDYC, que no tenía razón en absoluto.*

*No obstante, para evitar la forma torticera en la que utiliza habitualmente el Reglamento de la Asamblea, decidimos convocar una nueva reunión al día siguiente con carácter extraordinario, para evitar precisamente lo que hubiera ocurrido con total seguridad, hubiera sido la impugnación del expediente en ese momento.*

*No estoy lógicamente de acuerdo en que la Memoria sea escaza, creo que bien he explicitado punto por punto cada una de las deudas, incluso en la comisión informativa se hizo referencia de manera puntual de los gastos que vienen recogido en la cuenta 413.*

*Cuando se realizan las primeras previsiones para el Presupuesto es cierto que con arreglo a lo que viene ocurriendo en los años anteriores, cada vez ese Presupuesto tiene que ser más firme, pero estará usted conmigo que no deja de ser un Presupuesto y que, por tanto, las modificaciones de crédito son un instrumento habitualmente utilizado.*

*En cuanto a la financiación tampoco estamos de acuerdo, el Tribunal de Cuentas y esta Ciudad lleva durante muchos años discutiendo sobre fórmulas de contabilidad y fórmulas que habitualmente ellos utilizan un criterio y nosotros otro. Sin que ello signifique que el Tribunal de Cuentas por más que sea el Tribunal tenga o no razón a la hora de contabilizar los remanentes líquidos de tesorería.*

*El expediente ha pasado por todos los filtros de la Ciudad y desde luego no nos dejarían utilizar un remanente líquido inexistente, entre otras cosas porque esto al final se tiene que traducir en el pago de deudas y si no existe ese remanente de manera difícil puede hacer uno frente a esas deudas.*

*En cuanto al tema del pago a proveedores, la ley marca un plazo ideal de unos treinta días, ahora mismo estamos nosotros provocando la implantación del sistema GEMA, es un sistema nuevo, esperamos estar con el plan de tesorería en un plazo ideal de 25 días, hoy por hoy no estamos cumpliendo los treinta días, pero tampoco nos estamos yendo mucho más allá de esos treinta días. Pero lo que pretendemos con este plan de tesorería y con este plan del famoso ‘GEMA’ entre todas las Consejerías es que ese pago a proveedores se atienda al ideal que marca el Ministerio de esos treinta días.*

*El asunto del INVERCAP es un asunto complejo en cuanto a la estructura de los*

*procedimientos. En este expediente lo que hacemos es atender un expediente que acaba de concluir que es la reclamación patrimonial, para que todos nos entiendan, estamos atendiendo aquellos gastos que la Administración ordenó hacer obligatoriamente al promotor a costa de su peculio y que tenemos que asumir, como eran: excavación, conservación mínima de esos restos e incluso a unos trabajos de micropilotaje.*

*Independientemente, de la discusión jurídica, este expediente no tiene más que atender unos gastos que la Administración obligó soportar a un particular y que, por tanto, había que valorarlo y hacerle frente, en este momento no estaba hecha esa valoración y ahora que la tenemos echa la dotamos en el Presupuesto, advirtiendo que esto puede que ocurra o no; es decir que este expediente ahora tiene que ir al Consejo de Estado y será el Consejo quien diga si hay que pagar o no, y en qué cuantía.*

*Y existe otro tercer expediente de la expropiación y que lleva su camino, y de hecho aparece dotado en el Presupuesto 2015 con una cantidad de 1,7. Es decir, tenemos dotado el primer expediente, que ellos recurrieron y llevaron al Juzgado y está ahora mismo en vía penal, y ahora éste que lo hemos terminado, y lo hemos dotado en la cuantía que nos han dicho los técnicos.*

*En cuanto al tema del Plan de Vivienda, durante años se han venido firmando planes de vivienda, concretamente, esas ARIS (Príncipe, Rosales y Santiago Apóstol) son ARIS que estaban recogidas en el anterior plan de vivienda y lo que hicimos con este plan de vivienda es ir trabajando más en la parte técnica y cuando hemos tenido esa disponibilidad por parte del Ministerio y hemos podido firmar el nuevo Plan de Vivienda en el cual se recogen ese arrastre de ese objetivo principal que para nosotros eran las ARIS, cuando hemos tenido las dos cosas perfeccionadas es cuando hemos sacado a licitación las ARIS.*

*La parte del Príncipe ha sido aprobada en el plan operativo y está recogida con fondos FEDER, y esta parte no sólo va a ser acometida en cuanto a la rehabilitación propia de las viviendas, es decir, al ARIS propiamente dicho, sino que va a llevar una regeneración urbana complementaria de todo lo que es el área de Príncipe Felipe. Y, por tanto, entendían los técnicos que encajaba más en la política de fondos europeos y de barriadas, y de zonas degradadas que lleva su propio eje en el plan operativo nuevo, y las hemos llevado en paralelo.*

*Existen también unas comisiones bilaterales entre el Ministerio de Fomento y la Ciudad que son la que dan cobertura financiera a estos presupuestos; de cualquier manera, lo que se hace en esta modificación de crédito es mover simplemente el Capítulo en el que se encontraban esas cantidades que habían sido transferidas en su día por el Ministerio y que aparecían en un Capítulo, y que obligatoriamente teníamos que transferir a otro Capítulo, para poder ser ejecutadas.*

*En cuanto a las políticas de empleo y por cerrar las políticas que me ha ido desgranando, decirle que lo que hacíamos al tocar ese crédito que minoramos en su día de políticas activas de empleo, no hemos desatendido, sino que hemos utilizado un dinero que estaba en una partida para atender una necesidad, que por otro lado era acuciante, porque era la vigilancia del Centro de Menores, y que era una cuestión fundamental.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Anunciar nuestro voto en contra de la modificación de crédito y*

*ahora expondré los motivos, pero antes me gustaría hacer un ruego al Gobierno: la forma en que esto se ha tramitado y los documentos que lo acompañan, pone de manifiesto un escaso rigor en el funcionamiento económico de la Institución y que debemos corregir cuanto antes, y es que es necesario que los funcionarios públicos que intervienen se empleen con mayor imparcialidad. Ya sé que ustedes habitualmente defienden a los funcionarios y yo también, vamos a dejar 'los golpes de pecho', lo que no es de recibo es que el Interventor firme un documento diciendo: "Las reglas de gasto obligatorias por ley se cumplen si no se gasta todo el dinero". Dice Textualmente: "Como habitualmente no se gasta el 100% del Presupuesto..." Entonces a final de año seguramente la regla de gastos se cumplirá; eso no es serio y hay que exigir al Interventor y a los funcionarios que intervienen en todo el procedimiento que sus opiniones estén fundamentadas y que sean rigurosas, y que los expedientes tengan la seguridad jurídica que merecen, sobre todo, aquellos que generan derechos de carácter económico.*

*Hay una segunda cuestión que afecta de lleno al fondo de la cuestión que vamos a tratar: el expediente de modificación viene a significar qué hacemos con aproximadamente 7.000.000 € que tenemos disponible y cuál sería la respuesta a esta pregunta de un gobierno que hubiese hecho las cosas bien y tuviera las ideas claras: ¿cuáles son las necesidades que se pueden atender? ¿en qué partidas del Presupuesto nos hemos quedado cortos? ¿qué necesidades nuevas han surgido? ¿qué preocupaciones hay en la ciudad? Y distribuir esos 7.000.000. Y ¿qué es lo que lo no que tenemos que hacer? Pues, una cosa bastante lamentable, porque la llevamos haciendo desde hace cinco años al menos: coger los 7.000.000 y empezar a blanquear todos los boquetes, todas las trampas, todos los chanchullos, todos los follones, todas las indecencias que hemos cometido, y al final cuando uno termina de leer el expediente de modificación de crédito, se pregunta ¿y qué ha pasado con el dinero que sobraba?... Y al final va uno desgranando siete millones que ustedes han cogido y han tirado a la papelera, para tapar sus vergüenzas.*

*Y con esto no es suficiente porque sigue habiendo facturas sin consignación, más de un millón de euros deben ustedes por un inexplicado contrato de monitor de natación, que lleva sin resolverse tres años.*

*Este expediente incumple la ley, porque la ley obliga a que el Presupuesto cuando se aprueba y la modificación en los mismos términos, dé cobertura a todas las obligaciones pendientes que tiene el Ayuntamiento.*

*Este Presupuesto no es probable, desde el punto de vista legal no lo es, desde el punto de vista político basta con que trece brazos de madera levanten la mano, como así sucederá. Este expediente que no da cobertura a todas las obligaciones del Ayuntamiento en estos momentos, es improbable porque no cumple la Ley de Haciendas Locales.*

*Y de esos diez millones son facturas sin consignación, esto no es una cuestión solamente política, esto es una responsabilidad legal desde que se aprobó la Ley de Transparencia, todas las autoridades y cargos públicos que incurren en la contratación de gastos y la debida consignación presupuestarias, son personas sujetas a sanción administrativa que el Sr. Presidente en este caso tiene la obligación de sustentar con un expediente. Esto suman 4.200.000€ sin consignación presupuestaria, pero añadimos nosotros 'sin responsabilidad', porque no hay nadie responsable.*

Nosotros le exigimos, Sr. Presidente, que cumpla con su obligación legal, la que establece la Ley de Transparencia y que todas aquellas situaciones de gastos sin consignación se vean acompañadas de su correspondiente expediente sancionador para los políticos que son responsables de esta situación. Algo que hasta ahora no se ha querido hacer y ustedes siempre responden: "Esto ha pasado, pero ya no pasará". Y cada año vuelve a pasar.

El segundo agujero que hay que tapar es el de EMVICESA, es un agujero que no hay quien lo tape, ni este expediente ni veinticinco que vinieran más. En EMVICESA hay un boquete, porque el dinero que mandó el Ministerio para rehabilitar las viviendas se lo gastaron en nadie sabe qué y ahora lo que han hecho es trasladar los gastos de un sitio a otro, para evitar que se apechugue con la responsabilidad de gastar una financiación finalista en lo que no se debería haber hecho. Y la razón que ustedes dan es que tienen 'caja única' y ahora hay que invertir casi 3.000.000 € en blanquear el boquete.

¿Y por qué estamos ahora mirando los precios del aparcamiento? ¿Por qué ahora los gastos de la EDAR? ¿Por qué ahora se reconoce el gasto de la obra de INVERCAP que se ordenó en el año 2010? Esto es en su conjunto un auténtico despropósito.

Y dicen ustedes que la colaboración social le han inyectado 350.000 €, a pesar de que los gastos comprometidos superan los 500.000 €, esto quiere decir que están aquí aprobando otro lío.

Nosotros vamos a oponernos a este expediente, le pediríamos que este expediente quedara sobre la Mesa y se intentara rehacer, en el sentido de que al menos contemplara todas las partidas que en estos momentos necesitan tener cobertura legal, y desde luego nuestra distribución de ese remanente tiene un sentido radicalmente distinto a éste y lo haremos en el periodo de exposición pública como forma de propuesta política. Nos parece injusto para la ciudadanía esta manera de gestionar los fondos públicos, porque no creemos que los ciudadanos tengan que pagar los errores del Gobierno con una reducción o con un aminoramiento de sus políticas sociales, de empleo y de inversión. Nos parece un tremendo error y nosotros intentaremos corregir.

Hay muchas iniciativas pendientes de otros ejercicios y algunas nuevas que se podrían financiar con estos 7.000.000 y que redundarían de manera muy beneficiosa en la vida diaria de los ciudadanos."

**Sra. Román Bernet:** "Nosotros traemos este expediente y estamos convencidos de la legalidad del expediente, para nada es un expediente injusto. Y esa muletilla que tienen ustedes en la oposición de 'ustedes son unos tramposos...', en absoluto, Sr. Aróstegui. La cuenta 413 y el desglose que hemos redactado pone bien a las claras que ni son facturas que queramos ocultar, ni son cuestiones que podrían haber sido previstas; es decir, en la cuenta 413 aparece un enorme bloque de facturas referidas a un periodo entre contratos del alumbrado público de la ciudad.

Y sobre el Plan de Viviendas teníamos unas partidas finalistas y que había que aplicar única y exclusivamente a la rehabilitación de esas viviendas. En el momento que llegaron esas partidas no se podían asumir esas rehabilitaciones por diferentes motivos y ese dinero se dispone a esas partidas, era un dinero que está ahí y que ahora se utiliza para atender la

rehabilitación de esas viviendas.

*Y el Plan Aparca usted sabe que las revisiones de precios son obligatorias por la Ley de Contratos del Sector Público, este Plan cuando finalizó la Ciudad no estuvo de acuerdo precisamente en la revisión de precios que pasa en su momento a la UTE, y hemos estado discutiendo hasta que hemos llegado a una cantidad que es la que considerado que era la que debíamos de pagar.*

*Y ha dicho usted que la Colaboración Social tiene un gasto comprometido de 500.000 y hemos dotado de 350.000, pues, si usted hubiera indagado un poco más, sabrá que hemos hecho una transferencia entre partidas dentro de Empleo de más de 200.000 € y, por tanto, está previsto el gasto de aquí a diciembre. Y las relaciones de Colaboración Social tienen un núcleo importante que tienen su terminación entre el mes de julio y septiembre, es decir, habrá muchas más relaciones de Colaboración Social que se irán extinguiendo con la entrada en funcionamiento de los Planes de Empleo.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Sra. Román, decía usted que yo utilizo el Reglamento de manera torticera, no hay nada más torticero que utilizar el Reglamento para vetar el uso de la palabra a un representante de la ciudadanía y eso lo hizo usted con el resto de sus compañeros y el resto de la oposición no hace mucho ¿verdad? Hasta que un Juzgado –primero aquí y luego un Tribunal Superior– les dijo que era una vergüenza lo que estaban haciendo. Pero como ya sabemos que eso de aplicar las leyes no va con ustedes y si no le gusta esta afirmación sólo tiene que repasar todos los informes del Tribunal de Cuentas en los que les saca los colores una y otra vez, entenderá por qué se lo digo.*

*Y sobre las bases de ejecución presupuestaria, el informe del Interventor habla de que este expediente se compone de uno de suplemento y otro de crédito extraordinario, en la base XII establece que el Pleno de la Asamblea es el competente y la base XIII que es la que hace referencia a la tramitación de los expedientes de modificación de créditos, remarca que a la propuesta que realiza debe de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:*

*“A) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

*B) La inexistencia en el estado de gasto del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica.*

*C) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos que vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.”*

*Entendemos que la Memoria que usted presenta, Sra. Consejera, no se producen las justificaciones que la Norma exige, por lo tanto, consideramos que se produce un defecto de forma que obliga a la retirada del conjunto del expediente hasta que queden explícitamente justificadas las modificaciones que se incluyen en el mismo.*

*En la Base 14 que relaciona la documentación que tiene que contener el expediente de modificación obliga a que el expediente deberá contener la Memoria que constituye el documento básico del expediente y en la que se recogerán todos aquellos datos que justifiquen la necesidad o la urgencia de la modificación presupuestaria, recogiendo entre otros los siguientes extremos: 1ª) El carácter específico y determinado y el gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

*2ª) Motivo, acuerdo, o disposición, que hacen necesaria la modificación.*

*3ª) Incidencia de la modificación en los objetivos y actividades de la Consejería.*

*4ª) Incidencia que la modificación presupuestaria pueda tener en los Presupuestos de ejercicios futuros y si de la misma pudiera derivarse alguna clase de nuevo recurso, al menos nosotros no hemos tenido acceso, si es que existe, a alguno de eso cuatro puntos que señala la Norma básica de nuestros Presupuestos y que en algunas de las partidas son indeterminadas, incluso en la propuesta que nosotros tenemos ni siquiera consta en resultado presupuestario del ejercicio anterior, porque aparecen puntos suspensivos, por lo tanto, difícilmente se podrá aplicar un resultado que ustedes parecen desconocer.*

*Por tanto, el expediente incumple las bases de ejecución y en expresión coloquial deber ser 'devuelto a los corrales'.*

*Y solicitamos a la Sra. Secretaria Accidental que asesore a este Pleno, si le parece bien al Presidente y que dictamine si estos argumentos tienen base jurídica y también la responsabilidad de la emisión del voto."*

**Sr. Presidente:** *"Como bien sabe el expediente de modificación de crédito es un asunto que afecta al ámbito económico-financiero y de la Intervención de la Ciudad, más que de la Secretaría General.*

*Le voy a leer única y exclusivamente la conclusión del informe del Interventor que obra en el expediente y que usted conoce: "Por todo lo expuesto, se informa que el expediente cumple con las prescripciones legales aplicables –entendiendo por tales la ejecución del propio Presupuesto–, mantiene el equilibrio presupuestario, ya que se encuentra nivelado, y se tramita por el órgano competente –por lo que concluye el Sr. Interventor–, puede ser aprobado."*

*Creo que no procede establecer aquí un debate con la Secretaria General respecto de cuestiones y prescripciones técnicas, para eso, Sra. Hamed, se lo digo con todo respeto, están las comisiones informativas, y se han celebrado dos."*

**Sra. Hamed Hossain:** *"Nuestra pretensión jamás va a ser la de debatir con la Secretaria Accidental, que entiendo que viene aquí a realizar una función objetiva. Lo que queremos es su asesoramiento jurídico, en tanto en cuanto no sólo el del Interventor, lo que quiero saber es si la Secretaria Accidental entiende que este expediente está debidamente formado con los puntos que le he leído de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que debe de reunir este expediente."*

**Sr. Presidente:** *“Ya le he dicho que en el informe del Interventor dice que se encuentra el expediente equilibrado, cumple las prescripciones legales, que está tramitándose para que lo resuelva el órgano competente y que puede ser aprobado.”*

*Sra. Secretaria, ¿tiene usted algo que añadir al respecto?”*

**Sra. Secretaria General:** *“Sí, Sr. Presidente, con la venia.”*

*Ahora mismo se trata de un acto de trámite, que se expondrá al público y que está sujeto a enmiendas de los Grupos Políticos y que la Sra. Diputada podrá hacer por escrito en el plazo reglamentario a las consideraciones jurídicas o de otra índole que estime pertinentes, serán analizadas, supongo, por la Intervención, que es el órgano competente y que tramita este expediente, no ésta Secretaria.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Si el expediente adolece de falta de una serie de documentos, que son los requeridos por las bases de ejecución del Presupuesto, entiendo que ustedes van a enmendarse a sí mismos a lo largo de esos quince días de publicación y van a proceder a corregirlo, y nosotros les instaremos a ello, porque entendemos que el expediente no está debidamente cumplimentado.”*

**Sr. Presidente:** *“No prejuzgue usted sus comportamientos y mucho menos los de los demás.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Bien, en relación a las responsabilidades y la emisión del voto, doy por hecho que todos los concejales pueden conocer cuál es la responsabilidad del sentido del voto que vaya a pronunciar, si usted no quiere que la Secretaria se pronuncie al respecto, yo desde luego no voy a insistir en ello. Lo que sí le digo es que entiendo, al menos, que el informe del Interventor habla estrictamente de los términos económicos del expediente y yo de lo que le estoy hablando es de la base jurídica, que entiendo que corresponde a la Sra. Secretaria.”*

*No obstante, yo no voy a insistir, si usted no quiere hacer más pronunciamientos al respecto.”*

**Sr. Presidente:** *“Que conste en Acta que le ha preguntado a la Sra. Secretaria y que conste también en Acta, Sra. Hamed, que el Sr. Interventor habla de prescripciones legales aplicadas, no solamente lo que hace referencia a la nivelación presupuestaria del expediente.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Que conste en Acta también que a lo que yo aludo es a criterios jurídicos en relación al régimen de la Hacienda Local y a la Normativa Jurídica, que como digo, repito, entiendo que es competencia de la Secretaria General pronunciarse al respecto; y que conste en Acta también que mi pregunta es ¿se puede aprobar hoy este expediente de modificación de créditos a pesar de no recoger todos los puntos contemplados en las Bases de Ejecución del Presupuesto y que sientan el marco jurídico de la aprobación? Una pregunta en la que a mí no se me ha dado una respuesta clara y que tampoco se ha contestado a la responsabilidad de la emisión del voto.”*

*En relación al Plan Aparca preguntamos el otro día en la Comisión, una comisión que*

*ahora la Sra. Román entiende que estaba bien convocada, aunque luego volvió a desconvocar y volvió a convocar, al más puro estilo de “Los Hermanos Marx”, aunque resulte ahora que eso es torticero, entiendo que para algunos cumplir la ley pueda parecerles torticeros, pero para otros es lo más normal.*

*En relación a este Plan preguntamos si habían sido subsanadas una serie de reparaciones que solicitamos en este Pleno de la Asamblea, que se produjeran y que se realizaran porque esa obra, concretamente, en la zona del Polígono podía acometer una serie de vicios ocultos, que al no tener constancia de los informes que puedan haber realizado los técnicos y los directores de obra, desconocemos si existían o no, pero sí sabemos que a fecha de hoy las deficiencias no se repararon y una revisión de precios que ustedes traen ahora pudiera estar afectada en caso de la eficiencia de esos vicios ocultos.*

*Queremos saber a quién se va a pagar concretamente esa reparación de precios, puesto que la UTE Ceuta que fue la encargada de ejecutar el Plan Aparca está disuelta.*

*En relación a ACEMSA dicen que no pudo ser prevista en el Presupuesto de 2015 por parte de ACEMSA al desconocer la cantidad y ustedes podían haber estimado perfectamente cuál era la cantidad a pagar. Indíquenos, por favor, cuál es la cantidad a pagar.*

*En relación a la Marina, se nos ha comunicado que el gasto por las costas superaban los 109.000 €, esto las costas del letrado, solamente, en relación a la Marina.*

*En relación a INVERCAP decirle que la cuestión está abierta judicialmente, no entendemos la inclusión ahora, cuando la empresa en la tramitación de los Presupuestos formuló alegaciones para que fuese recogida una previsión y se les dijo que no, no entendemos por qué ahora este cambio.*

*También nos parece llamativo eso de reponer la partida destinada a las retribuciones activas de empleo, en tanto que fueron aminoradas para atender eventualidades de otras consejerías.*

*En relación a la Fundación Gallardo también le preguntamos cómo se había llegado a la conclusión de esta cantidad, hemos pedido detalladamente el número de usuarios que se atiende, no nos ha sido remitida hasta la fecha, desconocemos la información, más allá de que se nos manifestó de que se trataba de un error aritmético que se había procedido a subsanar.*

*Incidir nuevamente antes de que se proceda a la votación, de que entiendo de que todos los concejales sean conscientes de lo que están votando y de la repercusión que tiene el sentido de su voto.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Sra. Hamed, usted puede incidir hasta el agotamiento, pero no va a cambiar la realidad de las cosas.*

*A la finalización de la última comisión Informativa –que, insisto, de manera torticera usted bombardeó– usted pidió el detalle de la cuenta 413 y el detalle se le facilitó en ese mismo momento por el Sr. Interventor en su propio despacho.*

*Y le insisto una vez más: esa política del miedo de “cuidaito con lo que vamos a votar”, mis compañeros saben perfectamente para lo que se sientan en este banco, asumen sus responsabilidades, como yo asumo la mía; entonces ahórrese ese discursillo del miedo, porque todos somos mayorcitos y sabemos lo que debemos de hacer.*

*Usted sabe perfectamente que el Plan Aparca hay una serie de desperfectos, nunca se han negado, es más se está tramitando un expediente, que usted conoce, en el área de Fomento de la Ciudad y ese expediente nada tiene que ver con la revisión de precios, Sra. Hamed, existen garantías y avales en todas las obras de la Ciudad que no se devuelven hasta tanto no está verificado absolutamente todo.*

*En este caso, también existen, los arreglos que haya que realizar a costa de la UTE en su día, lo vamos a realizar porque están los avales y las garantías, que no están devueltas.*

*¿Y a quién le van a pagar? Pues, mire usted, preguntas de perogrullo me parecen alucinantes en usted, porque usted sabe que las UTES se pueden disolver, pero no se liquidan hasta que no acaban con todas sus deudas y créditos.*

*¿Y las costas del letrado? Pues, se le ha olvidado a usted contarle a los ciudadanos que la Ciudad impugnó la tasación de costas hasta el punto de bajarlas muchísimos, lógicamente, cuando ya te condenan en costas y un Juez dice que son firmes, usted conoce perfectamente que hay que pagarlas.*

*INVERCAP, ¿por qué ahora la previsión? Se lo he explicado bastante bien y lo tenemos todos muy claro: Hubo un momento que la Ciudad estaba negociando y dotó de una manera aquella partida, esa negociación acabó rompiéndose y ahora existen dos expedientes y un procedimiento judicial; ahora al que damos cobertura económica es al que acaba de finalizar por parte del área de Cultura.*

*Y, en relación al empleo, evidentemente, no minoramos nada porque nos apetezca y mucho menos al empleo de la Ciudad, nadie se ha quedado sin cobrar su nómina de la Colaboración Social, otra cosa que la Ciudad disponga de sus fondos como más crea conveniente.*

*Sobre la Fundación Gallardo, decirle que en la elaboración de los Presupuestos 2015 hubo una previsión errónea, hubo una alegación por parte de la Fundación para corregir esa previsión y esa alegación se traspapeló en el área y no llegó a su fin. Y hemos utilizado este expediente de la modificación de créditos para solventar aquello que todos estábamos de acuerdo en que fue un error de inicio.*

*Y sobre la documentación que solicita, no hay ningún problema que el área de Asuntos Sociales la envíe, pero del año 2014-2015 atienden a un número importante de personas.”*

**Sr. Varga Pecharroman:** *“Buenos días a todos y a todas.*

*Es la primera vez que se escucha en esta Asamblea la voz de Ciudadanos y nos hubiese gustado que el tema fuese más directamente relacionado con las personas y familias de nuestra ciudad.*

*Evidentemente, un tema como éste tampoco es algo que deje de lado a las personas; entre el Sr. Presidente y la Sra. Consejera nos han preparado un desayuno bastante ligero a base de “callos a la burgalesa, un tanto picantes”, me parece a mí.*

*Nos presentan un expediente que, evidentemente, no corresponde a un Gobierno nuevo, es un expediente que viene preparado de antes.*

*En primer lugar, me parece un expediente del todo insuficiente, falta información, para la Comisión Informativa nos proporcionan cuatro folios y otros dos con tablas, el informe firmado por el Interventor y la Memoria firmada por la Consejera, convocan el Pleno y falta información. Esto aparte del desglose de la referida cuenta 413, de la que luego hablaré.*

*Suya es la obligación de preparar un expediente que permita a un carpintero de Hadú, al dueño de una tienda de electrodomésticos del centro, a un maestro de educación de física o a un funcionario del catastro, pronunciarse de forma perfectamente consciente a la hora de decir si aprueba o no una modificación de créditos de casi once millones de pesetas. Con lo que traen, sólo sé lo que me cuentan, que no es mucho.*

*Hay cosas que me sorprenden, veo que utilizan con bastante ligereza créditos destinados a otras finalidades un tanto sensibles para la ciudadanía: remanentes no utilizados en anteriores ejercicios que provienen del Ministerio de Fomento, para la finalización de Plan de Vivienda, utilizan para otras eventualidades créditos de las partidas destinadas a las retribuciones de políticas activas de empleo y al que ahora pretenden reponer, o el tema al que aludido de la revisión de precios de la UTE y no sabía nada más, porque no había aportado nada más y entiendo que esa información debía constar en el expediente.*

*Tratan con poca finura el dinero público: La Cuenta 413 y de la cantidad de gastos pendientes de aplicar al Presupuesto que pretenden liquidar, por cierto, los céntimos de ese saldo tienen un error en el informe que firma el Interventor. Además hablan de que el saldo de esa Cuenta es algo mayor, ¿cuánto algo mayor? Porque esta cuenta cuando se liquidó el ejercicio 2014 el saldo era de más de seis millones.*

*Dicen que parte de ésta ha sido atendida con créditos del Presupuesto corriente, no dice qué parte de la misma.*

*Yo me pregunto: ¿Cómo es posible atender con el Presupuesto 2015 gastos pendientes de aplicar a Presupuestos de Ejercicios anteriores? ¿Estos créditos que han atendido este gasto estaban previstos en los gastos correspondientes al Ejercicio 2015? ¿No terminarán las partidas afectadas siendo a final de año deficitarias en la misma cantidad que ahora se le ha imputado sin corresponder al Ejercicio y probablemente sin estar presupuestadas?*

*Me dan un listado de las facturas incluidas en la Cuenta 413, ni hay copias de facturas, ni hay descripción del servicio, ni un informe de por qué se hizo el gasto, ni por qué no se pagó en su momento. La he escuchado y he tomado nota de las razones de ese importante número de facturas referido al alumbrado público, porque llama la atención. Acepto su explicación, pero es una explicación que yo no tengo por qué adivinar y que debería constar en el expediente.*

*Me gustaría saber más de todas esas facturas que aparecen en la Cuenta y asimismo*

*del resto de gastos. Sólo aparece una muy breve explicación de la finalidad que pretenden y así como una cantidad, y consideran que es suficiente y a mí no me parece suficiente.*

*Y añadir tres cosas: He estado revisando el Presupuesto de Gastos de este ejercicio y no he encontrado la partida 226989310003, la que ustedes refieren a la Cuenta 413, la que corresponde a 'Gastos pendientes de aplicar al Presupuesto', no sé si está en el Presupuesto de 2015. Díganme si existe porque de no ser así ¿cómo se puede suplementar una aplicación que no existe en el Presupuesto? ¿No habrá que crearla previamente? ¿No estaríamos hablando no de un suplemento de crédito, sino de un crédito extraordinario?*

*En segundo lugar, ¿cómo es posible dar de baja –y ustedes lo hacen– créditos que corresponden a Presupuestos cerrados? Aparecen cuatro créditos que corresponden al Ejercicio 2014.*

*Y para terminar, en mi opinión: Se han olvidado del art.32 de la Ley Orgánica 2/2012, en su redacción actual y de lo que indica su Disposición Adicional Sexta, indica claramente el destino que tienen que tener los 5.200.000 € del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación 2014. Ustedes no pueden generar nuevos gastos con este remanente.*

*El trámite de este expediente es largo, es su responsabilidad aprobarlo y tienen tiempo suficiente para corregir estos desajustes que modestamente les señalo.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Le damos la bienvenida al Grupo Ciudadanos a esta Asamblea y esperar que sea para el bien de todos.*

*La cuestión de la información que obra en el expediente no sólo es la que obra, sino que estamos modificando un Presupuesto. Por tanto, la documentación modestamente a consultar no sólo es, entiendo, la de la modificación de créditos, sino la de la modificación que sustenta dicha modificación.*

*Creo que el Interventor es muy explícito en cuanto al informe que suscribe en relación a la estabilidad presupuestaria. Nosotros estamos sometidos a unos controles a nivel nacional y local, cada tres meses enviamos toda la documentación que obra en Hacienda y alguna también les llega a los portavoces, es más se hace saber por parte del funcionario que la envía, yo la recibo a la vez que ustedes, y es una información pura y dura.*

*Evidentemente, la falta de información que pueda tener, le recomiendo que en las comisiones informativas sea donde las tratemos en profundidad, pero no por nada, sino para que vengan ustedes más armados a este Pleno.*

*Usted ha hablado de unas bajas de crédito, estas bajas son bajas que se producen en el caso de los intereses de préstamos a largo plazo por la refinanciación que se ha ido produciendo y en el caso de la amortización de préstamos a largo plazo es exactamente lo mismo.*

*Las dos transferencias de EMVICESA ya hemos explicado de dónde vienen, lo mismo los Planes de Vivienda y lo mismo del Ministerio de Fomento, es decir, que esas bajas se producen durante el ejercicio, porque se transfieren para ser utilizadas ahora. El tratamiento*

contable lo marca la Normativa.

*En relación a la Cuenta 413 como Cuenta es concretamente la aplicación de esos gastos que ha presupuesto cerrado no contaban con consignación o no contaban con la suficiente consignación, aparecen precisamente para dotarla. Es decir, esa partida se crea cuando se crea ese remanente, no es un crédito extraordinario porque viene de un remanente de tesorería, pero es un crédito que se crea con ese remanente y se explicita perfectamente en esa tabla.*

*Le garantizo, Sr. Varga, que no hay nada que afecte más a personas y familias como lo que debatamos en la Comisión de Hacienda, porque es dinero que les llega a las empresas y es dinero que cobran los trabajadores.*

*Insisto: No hay falta de información, quizás hay una falta de mecanismo en el que todas las comisiones cuando hay miembros nuevos tengamos que llegar para adoptar, asumo la parte que me toca, y me presto a que cualquier cuestión que puedan necesitar, desde luego nos van a encontrar.*

*Pero, crea usted que no hay una doble cara, porque hemos transparentado hasta el punto de detallar factura por factura.”*

**Sr. Presidente:** *“No ha habido límite de tiempo en el primer turno de intervenciones, entiendo que por necesidades operativas, los Plenos de hoy me parece que hay 20 propuestas que debatir, a este ritmo creo que ni a las doce de la noche; por tanto, en el segundo turno les rogaría a los portavoces que sinteticen a modo de conclusiones y que se ajusten al tiempo previsto en el Reglamento que es de cinco minutos.*

*Tiene la palabra, Sr. Hernández.”*

**Sr. Hernández Peinado:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Intentaré seguir su recomendación con respecto a la síntesis de la segunda intervención.*

*Este expediente denota claros síntomas de falta de claridad en la información o si quieren ustedes denota poco rigor y transparencia. Los gestores de estos presupuestos deben tener presente que la contabilidad presupuestaria debe reflejar la imagen fiel de las cuentas.*

*Nuestro Grupo entiende que la acción que debe desarrollar este gobierno debe continuar, pero no de esta manera, aún así creemos que el sentido de nuestro voto debe ser la abstención, teniendo en cuenta el informe de Intervención sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y tanto en cuanto que estamos todavía dentro de los cien días de cortesía parlamentaria desde que comenzó la legislatura.*

*Y queremos ser positivos e intentar que la ciudad avance, sin embargo, no estamos de acuerdo con la gestión presupuestaria que está llevando a cabo, por ello vamos a estar muy pendientes de todos y cada uno de sus pasos y ésta abstención no supone ningún cheque en blanco, ni mucho menos, sino todo lo contrario. A partir de ahora el control y seguimiento de*

la gestión va a ser aún más exhaustivo si cabe.”

**Sr. Aróstegui Ruíz:** “Sra. Consejera, no explica por qué no dan cobertura a aquellas facturas que están sin consignación y de las que ustedes son conscientes.

Se ha detenido a explicar lo del alumbrado público, usted lo ha cogido como ejemplo el por qué se producen estas situaciones que usted termina por decir: “No son culpa de nadie”. El alumbrado público se convierte en un conflicto porque hay un sospechoso interés nunca explicado del Sr. Márquez, de hacer una adjudicación concreta de un servicio público y se empeñaba en llevarlo a cabo sin explicar a nadie las razones en las que quería hacerlo así, de hecho esto supuso un duro enfrentamiento del propio Gobierno.

Este enfrentamiento que se saldó con un concurso que se hizo y al que acudieron unas ofertas rarísimas de empresas extrañísimas, que venían de Madrid con socios de aquí vinculados nadie sabe a qué, eran nombres raros de empresas y al final cuando ustedes se espantaron ‘visto lo visto’, dijeron: “Vamos a cerrar el expediente, antes de que esto se ponga peor”.

Usted ha omitido una cosa muy importante sobre las viviendas, inicialmente estaban con un cargo a un convenio y ahora lo están con cargo a otro, están consumiendo el Presupuesto de este segundo convenio con las obras del anterior. EMVICESA, es un lío inexplicable, nadie da una explicación de por qué y en qué se ha gastado el dinero. Y las obras de estas barriadas que tenían que estar hechas hace cuatro años, no están hechas, pero el dinero está gastado...”

Interrumpe el Pleno un señor gritando, se escucha mucho alboroto (aplausos) y el **Sr. Presidente** interviene:

“Le ruego a usted que abandone la sala, le ruego a usted que abandone la sala, con toda la educación... Le ruego que abandone la sala.

Como esto está retransmitido y todos los ciudadanos de Ceuta están aquí, creo que el comportamiento de este señor no justifica el que este Gobierno haya tomado la decisión de anular la lista presunta de adjudicación de vivienda, su comportamiento de hoy no, pero su situación sí.

Este señor era uno de los que estaba en la lista. Este señor tiene un sueldo de veinte y tanto mil euros. Este señor está soltero y este señor estaba en la lista, en esa presunta lista, creo que eso justifica sobradamente la decisión tomada por el Gobierno, para procurar que esa lista sea la más justa posible.

*Sr. Aróstegui, perdone la interrupción, pero, le ruego, que continúe.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** “No hay nada que perdonar. Estas cosas pasan.

Sra. Román, en definitiva, usted tiene que pagar una cantidad importante a la empresa por aquella factura de alumbrado y el responsable de aquello ¿no tiene nada que decir? Esto es lo que nosotros criticamos, cada año tenemos que hacer borrón y cuenta nueva con los líos

del PP.

*Nosotros vamos a presentar una alternativa a la distribución de esta modificación de créditos, quizás en lugar de invertir estos cuatro millones de manera directa en pagar estas facturas, se puedan acordar con las empresas un pago de otra manera y poder invertir ese dinero en algunos programas: IMIS, alojamiento alternativo, becas, etc... A nosotros nos parece razonable que todas estas partidas se recarguen con nuevas iniciativas y que estas empresas que añado: han ganado un dinero excesivo y muchas veces injusto a costa del Ayuntamiento, puedan esperar.*

*Y el contrato de la recogida de cartón y papel, este servicio se cobraba dos veces, recogían el papel y cartón y lo vendían y se lo pagábamos nosotros, todos llegamos a la conclusión que aquel contrato había que haberlo terminado hace muchísimos años o mejor dicho, nunca se debía haberse adjudicado.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“El expediente incumple las bases de ejecución presupuestaria y vamos a reiterar en ese argumento si este expediente adolecía de documentación o no.*

*Nos reiteramos igualmente en la falta de información, Sra. Román, y agradeceríamos especialmente en las comisiones de Hacienda que se nos facilitase copias de las mismas, puesto que no disponemos de los recursos suficientes para buscar expediente por expediente, o bien a través de la comisión o a través de las Vicepresidencias.*

*En cuanto a lo que se adeuda actualmente, lo sabremos a final de año seguramente con la cuenta 413 y ahí veremos cuáles eran las facturas que están en los cajones.*

*Y, finalmente, Sra. Román, que los que utilizan el miedo son ustedes, miedo a la transparencia hasta el extremo, Sr. Presidente, que creo que se ha equivocado usted porque este Pleno no está siendo retransmitido por la Televisión Pública que pagamos entre todos, y lo lamentamos profundamente que se oculte la información, que se oculten los debates tanto los argumentos del Gobierno como los de la Oposición a los ciudadanos que quieran seguirnos, y les instamos a que corrijan este veto. Esto para mí es utilizar el miedo a la transparencia, a la luz y miedo a los taquígrafos que pretendemos arrojar aquí en el ejercicio de nuestra labor de fiscalización al Gobierno de la Ciudad.”*

**Sr. Varga Pecharromán:** *“Son muchos los gastos y pocos los recursos, esa recuperación económica aquí a Ceuta no llega.*

*Sigo insistiendo que la información me resulta escasa, los expedientes tienen que estar completos para que cualquier diputado pueda votar en conciencia y conocimiento de causa.*

*En este expediente hay pocos gastos que vayan a dirigidos a familias o personas, más bien a empresas, y son gastos pasados, estos no van destinados a la reactivación económica, van destinados a saldar cuentas pasadas. Se hacen gastos que no están presupuestados, que no tienen consignación, que no están amparados por un contrato.*

*El expediente entiendo que no acaba aquí, es largo, seguramente está sujeto a una futura aprobación o no aprobación y mientras tanto queda camino para que hagan las*

*modificaciones que estimen oportunas, así que mi voto en este caso será la abstención.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Aprovechar esta intervención para agradecer a todos los miembros de la Oposición el talante y la muestra del discurso.*

*Quiero aclarar que las facturas o cuentas que nos aparecen en la cuenta 413, como usted conoce, Sr. Aróstegui, son facturas que o bien ya han sido negociadas por la anterior legislatura y no son deuda comercial, puesto que están pactadas el pago en los años sucesivos por una parte, ya sé que su criterio es otro, pero es el que mantenemos nosotros. Y en cuanto a los monitores de natación en todo momento el Consejero competente ya mantuvo una reunión la semana pasado y aunque no tenemos el calendario de pago aprobado, ya tenemos un acuerdo con la empresa para hacer frente a esa deuda, que no podíamos incluir porque desconocíamos la cuantía.*

*Usted siempre dice: “Pongamos fin a esto”. El Consejero ya ha dado instrucciones para que ese pliego de prescripciones técnicas vaya al área de Contratación y se saque directamente en la contratación.*

*Hemos destinado once millones de euros del Presupuesto de la Ciudad a programas sociales y aún así en este expediente de modificación aparecen partidas ex profeso para el área de Asuntos Sociales, como es el reforzamiento del Programa de Alojamiento Alternativo.*

*Estamos intentando de utilizar el dinero de todos de la mejor manera posible.*

*En la última legislatura y gracias al Gobierno de Juan Vivas, hemos metido en las arcas de la Ciudad 26 millones más: 4 millones con la producción de agua, 1 millón con el convenio de Educación, dos millones en Asuntos Sociales, 1 millón más para atender a la pobreza, 11 millones para los Planes de Empleo, 1,9 por la pérdida de compensación de los carburos y los hidrocarburos, esto sumado a los 4,6 millones que hemos ahorrado por la refinanciación de la deuda que se ha producido, pues, suman la cantidad de casi 26 millones de euros que se han generado, solamente con la gestión que el Presidente realiza a lo largo de sus viajes.*

*Asumo el compromiso que me han pedido todos de una mayor transparencia.”*

**Sr. Presidente:** *“Se levanta la Sesión.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las once horas, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE